

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8584/99.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SEO 5623-C-96, SEO 2409-J-97, SEO 390-S-97, SEO 4162-C-98, SEO 2070-H-98, y

**CONSIDERANDO:**

001- Expediente N° SEO 5623-C-96.-

01.1- Que el señor CASTRO Néstor Washington, DNI. N° 16.670.581, con domicilio en Dúplex 25, Manzana 41, Barrio Maronese, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 04 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

002- Expediente N° SEO 2409-J-97.-

002.1- Que la señora Jansat Amalia, L.C. N° 4.454.292, con domicilio en San Martín N° 1636, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 7 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente N° SEO 390-S-97.-

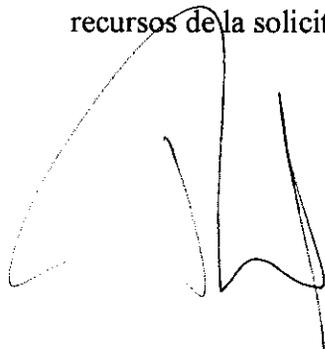
003.1- Que la señora Disiot de Stuit Teresa María, LC. N° 2.309.486, con domicilio en Tucumán N° 456, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

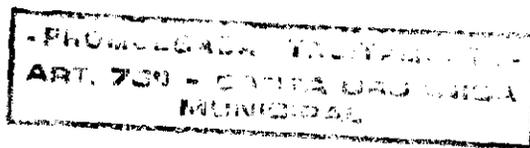
003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente N° SEO 4162-C-98.-

004.1- Que la señora Berezosky Elvira, LC. N° 9.743.963, con domicilio en Libertad N° 815, Barrio Belgrano, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

005- Expediente N° SEO 2070-H-98.-

005.1- Que el señor Hermosilla Segundo Alberto, DNI. N° 7.564.801, con domicilio en calle Chos Malal N° 132, Barrio Mariano Moreno, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

00.5- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 061/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/99; celebrada por el Cuerpo el 11 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67° inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN**

**Sanciona la Siguiete**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N°1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan :

- 01- **CASTRO NESTOR WASHINGTON**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-64-3097-0000 Expediente, N° SEO-5623-C-96.-
- 02- **JANSAT ANALIA**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-68-1369-0000, Expediente N° SEO 2409-J-97.-
- 03- **DISIOT DE STUIT TERESA MARIA**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-65-6633-0000, Expediente N°SEO 390-S-97.-
- 04- **BEREZOSKY ELVIRA**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-3876-0000, Expediente N° SEO 4162-C-98.-
- 05- **HERMOSILLA SEGUNDO ALBERTO**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-75-9585-0000, Expediente SEO 2070-H-98.-

**ARTICULO 2°):** Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de -----la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º):** Este beneficio caerá si varia la situación socioeconómica de los -----peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

**ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expedientes N° SEO 5623-C-96, SEO 2409-J-97, SEO 390-S-97, SEO 4162-C-98, SEO 2070-H-98).-**

ES COPIA:  
Scrz.-

FDO: REINA  
GAIAN.-

Ordenanza Municipal No 8584 / 19 99  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte. No SEO-5623-C-96 y Adjuetos